UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 334 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2021 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL ID N° 394.841.

San Lorenzo, 18 de noviembre de 2021

VISTO: El Memorándum presentado por el Jefe del Dpto. de Contrataciones (DC), por el cual remite el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y se pone a consideración del Sr. Decano en ejercicio el resultado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de Contratación Directa Nº 11/2021 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL ID N° 394.841, y;-- ----------

CONSIDERANDO:

QUE, en fecha 08 de noviembre de 2021, se procedió a la Recepción y Apertura de Ofertas de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y modificatorio. En dicho acto, se presentó 3 (tres) empresas oferentes. ----------

QUE, en fecha 09 de noviembre de 2021, se remitieron todos los antecedentes del procedimiento de referencia al Comité de Evaluación conformado según Resolución FCV N° 211/2021 y se inició el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas del procedimiento de referencia. ----------

QUE, en fecha 17 de noviembre de 2021, el Comité de Evaluación presentó al Departamento de Contrataciones el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación. ----------

QUE, se ha cumplido los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto que lo reglamenta acorde al Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio 2021 establecido por la Institución.----------

QUE, El Comité de Evaluación fue conformado por Resolución N° 211/2021, para verificar, analizar y presentar propuestas de adjudicación de los distintos procedimientos de contratación para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción y por unanimidad de sus miembros, sobre la base de lo fundamentado en el informe, en cumplimiento de sus deberes y obligaciones procede a recomendar al Señor Decano en Ejercicio de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, ***salvo mejor parecer,*** APROBAR el Informe de Evaluación de Ofertas del Comité y ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nº 11/2021 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL ID N° 394.841, por un Monto Total Mínimo de Gs. 84.000.000.- (Guaraníes ochenta y cuatro millones), IVA incluido si corresponde y por un Monto Total Máximo de Gs. 168.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones), IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la convocante, conforme a la recomendación de adjudicación por Empresas. ----------

QUE, en concordancia con la Ley Nº 6.672 de fecha 07 de enero de 2.021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.021" vigente para el Ejercicio 2.021, para

Secretaria de Facultad

DECANATO

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 334 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2021 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL ID N° 394.841.

hacer frente a los gastos que demande el procedimiento de Contratación Directa Nº 11/2021 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL ID N° 394.841, se tienen previstas asignaciones presupuestarias dentro del Subgrupo de Objeto de Gasto 393 – ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS, Y 398 – PRODUCTOS E INSUMOS NO METÁLICOS, con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales, con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1323/2021. La validez de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2022 se encuentra sujeta a aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022. ----------

QUE, en fecha 10 de noviembre se ha emitido la Resolución N° 2214/2021 del Rectorado UNA, "**POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO Y SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**", donde dice en su Art. 2°.- DESIGNAR al Prof. Dr. JOSÉ RAMON PERALTA, Vicedecano, como Decano en Ejercicio de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, con antigüedad del 14 de noviembre de 2021, en reemplazo de la Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, quien solicita permiso y mientras dure el mismo.----------

POR TANTO, conforme a las disposiciones mencionadas, las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias:

EL DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art.1º: APROBAR el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación, en el marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 11/2021 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL ID N° 394.841. ----------

Art.2º: ADJUDICAR el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2021 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL ID N° 394.841, por un Monto Total Mínimo de Gs. 84.000.000.- (Guaraníes ochenta y cuatro millones), IVA incluido si corresponde y por un Monto Total Máximo de Gs. 168.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones), IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la convocante, conforme a la recomendación de adjudicación por empresa, conforme al siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Secretaría de Facultad

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DECANATO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 334 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2021 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL ID N° 394.841.

EMPRESA	RUC	ÍTEMS Y SUB ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO MÍNIMO GS.	MONTO MÁXIMO GS.
COVA de Juan Rodríguez	2514872-9	LA TOTALIDAD	84.000.000	168.000.000
		MONTO TOTAL ADJUDICADOS	**84.000.000**	**168.000.000**

Art. 3°: Imputar los gastos que demande la presente adjudicación en el Subgrupos de Objeto de Gasto: 393 – Estructuras Metálicas Acabadas, y 398 – Productos e Insumos No Metálicos, con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1323/2021. La validez de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2022 se encuentra sujeta a aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.

Art. 4°: Autorizar al Departamento de Contrataciones a remitir todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo, dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.----------

Art. 5°: Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los trámites administrativos correspondientes. ----------

Art. 6°: Comunicar a quienes corresponda. ----------

Art. 7°: Cumplido, archivar. ----------

PROF. DR. JOSÉ RAMON PERALTA
Decano en Ejercicio

Ante mí:
PROF. DRA. PATRICIA RAQUEL VALENZANO OZUNA
Secretaria de Facultad